



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Lobitos, 11 de Agosto de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-08-2023-MDL-ALC

VISTO: La Carta N° 05-2023/ING.SASCCH del profesional proyectista Ingeniero Civil Wilder Zárate Izquierdo, Carta N° 017-2023/ING.SASCCH del Ingeniero Civil Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N° 028-2023-UEP-DDUI-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N° 019-2023-UEP-DIDU-MDL/ECON.CGFC de la Unidad Formuladora, Informe N° 261-2023-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Proveído N° 2277-08-2023-GM-MDL de la Gerencia Municipal e Informe N° 132-08-2023-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Mediante Carta N° 05-2023/ING-W.Z.I. de fecha 23 de junio de 2023 el profesional proyectista **Ingeniero Civil Wilder Zárate Izquierdo** con Reg. CIP N° 172162, hace de conocimiento la culminación del Servicio para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único De Inversiones N° 2549427, alcanzando el Expediente Técnico para su revisión y posterior aprobación, al respecto se constata los siguientes componentes:

- 1.0 Memoria Descriptiva.
- 2.0 Especificaciones Técnicas.
- 3.0 Planilla de Metrados.
- 4.0 Presupuesto de Obra.
- 5.0 Análisis de Precios Unitarios.
- 6.0 Relación de Insumos y Cotizaciones.
- 7.0 Desagregado de Gastos Generales y Supervisión.
- 8.0 Fórmula Polinómica.
- 9.0 Cronograma de Ejecución de Obras.
- 10.0 Planos y Topografía.
- 11.0 Memoria de Cálculo.
- 12.0 Panel Fotográfico.
- 13.0 Estudio de Mecánica de Suelos.

Mediante Carta N° 017-2023/ING.SASCCH de fecha 03 de agosto de 2023, el **Ingeniero Civil Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero** remite la REVISIÓN de la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único De Inversiones N° 2549427; indicando lo siguiente:

- Mediante Carta N° 05-2023/ING.W.Z.I de fecha 23 de junio de 2023, el Ingeniero Proyectista Wilder Zárate Izquierdo dirigida a la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lobitos remite la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la

Alineados con su gente¹

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427.

- Que, con Orden de Servicio N° 753-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, se autorizó la contratación de un consultor para la elaboración de la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427.
- Que, con fecha 22 de mayo de 2022, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Lobitos, aprueba y registra en el Banco de Inversiones el proyecto en mención, concluyendo así la fase de formulación y evaluación siendo indispensable según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones proseguir con la Reformulación del expediente técnico siguiendo los parámetros y objetivos bajo los cuales se otorgó la aprobación, iniciándose así la fase de ejecución.
- Con fecha 16 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0086-2022-MDL/GM, se aprobó el expediente técnico denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427, con una inversión de **SI.1,001,543.69 (Un Millón Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 69/100 Soles)**, el mismo que de la evaluación técnica conlleva a la reformulación del proyecto como tal a la falta de memoria de cálculo estructural, estudios básicos (topografía, suelos), disponibilidad de terreno, así como la reformulación de metrados con los planos del proyecto, los mismos que conllevan a la reformulación del expediente técnico.

Que, el objetivo principal del proyecto es mejorar el cerco perimétrico y la entrada al Cementerio Municipal "Nuestra Señora del Carmen"; y como finalidad pública reponer el cerco perimétrico municipal del referido cementerio.

VALOR REFERENCIAL:

COSTO DIRECTO	1'368,919.16
GASTOS GENERALES (10%)	136,891.92.
UTILIDADES (10%)	136,891.92
SUBTOTAL	1'642,703.00
I.G.V. (18%)	295,686.54
PRESUPUESTO TOTAL	1'938,389.54

El Valor Referencial del proyecto es de SI.1'938,389.54 (**Un Millón Novecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 54/100 Soles**).

Alineados con su gente²

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

MONTO TOTAL:

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
EXPEDIENTE TÉCNICO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	39,500.00
OBRA	INFRAESTRUCTURA	1'938,389.54
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN DE OBRA	70,600.00
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL		2'048,489.54

El MONTO DE INVERSIÓN ES DE **S/ 2'048,489.54** (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100), con precios vigentes al mes de junio de 2023, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata).

En consecuencia, otorga opinión técnica favorable dando conformidad, recomendando continuar con el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con **Informe N° 028-2023-UEP-DDUI-MDL** de fecha 04 de agosto de 2023, el **Ing. Carlos Enrique Labán Seminario** encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos, señala que la Reformulación del expediente técnico ha sido elaborado por el consultor Ing. Wilder Zárate Izquierdo y que el Ing. Revisor del proyecto Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero otorga opinión técnica favorable dando la conformidad respectiva a la Reformulación del Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura"** con Código Único de Inversiones N° 2549427; el cual tiene como objetivo es mejorar la infraestructura, cerco perimétrico y entrada al cementerio municipal **"Nuestra Señora del Carmen"**, siendo el monto de Inversión del proyecto la suma de **S/ 2'048,489.54** (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100), con precios vigentes al mes de junio de 2023, modalidad de ejecución Indirecta (Contrata) y plazo de ejecución de (ciento cincuenta) 150 días calendarios; por lo que, atendiendo al sustento técnico de los profesionales contratados para la ejecución del referido proyecto da conformidad al expediente técnico, recomendando se derive dicha información a la Unidad Formuladora, para su registro y aprobación de la consistencia entre estudio de pre inversión y el expediente técnico de acuerdo al numeral 32.3 del artículo 32° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones aprobadas con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, con **Informe N° 019-2023-UF-DIDU-MDL/ECON.CGFC** de fecha 04 de agosto de 2023, el Econ. Carlos Geoffre Fiestas Carbonell Jefe de la Unidad Formuladora hace de conocimiento que procedió a la revisión de la consistencia de acuerdo al artículo 32° numeral 32.3 que señala: **"previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la Unidad Formuladora para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente"**.

Al respecto, teniendo en cuenta el Formato N° 08-A, Sección A, Datos de la Fase de Formulación y Evaluación de Consistencia, se procedió a la revisión del resultado del expediente técnico concluyéndose que dicho estudio es consistente con el estudio de pre inversión declarado viable procediéndose a su registro, (conforme cuadro inserto en el citado informe); por lo que, recomienda seguir con el procedimiento considerando que es un requisito previo para la Reformulación del expediente técnico.

*Alineados con su gente*³

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Que, asimismo con **Informe N° 261-2023-DDUI-MDL** de fecha 07 de agosto de 2023, el Ing. Carlos Enrique Labán Seminario considerando lo expuesto por la Jefatura de la Unidad Formuladora mediante Informe e) de la referencia, solicita la Reformulación mediante acto resolutivo a nivel técnico del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427, el mismo que tiene un costo de inversión total de **S/.2'048,489.54** (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100), con precios vigentes al mes de junio de 2023, modalidad de ejecución Indirecta (Contrata) y plazo de ejecución de 150 días calendarios, elaborado por el Ing. Wilder Zárate Izquierdo con CIP N° 1721162 y revisado por el Ingeniero Revisor. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero con CIP N° 217814, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **Informe N°132-08-2023-MDL/OAJ** de fecha 09 de agosto de 2023 la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427, el mismo que tiene un costo de inversión total de **S/.2'048,489.54** (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100), con precios vigentes al mes de junio de 2023, modalidad de ejecución Indirecta (Contrata) y plazo de ejecución de 150 días calendarios, conforme lo sustentado por las áreas técnicas competentes, y para los fines de su ejecución se solicite la respectiva certificación presupuestal a efectos de la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, el Anexo N° 01 - Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; prescribe: *Expediente Técnico de Obra: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".* En ese contexto, el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Infraestructura del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2549427, se adecúa a lo regulado por la normativa en comento.

Que, al respecto la **Directiva N° 001-2019-EF/63.011**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su modificatoria, establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación de expediente técnico de la fase de ejecución del ciclo de inversión: **32.1** La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. **32.2** La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. **32.3** Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. **32.4** La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. **32.5** Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI

Alineados con su gente⁴

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato NO 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Asimismo, el artículo 34° de la norma en comento señala: **Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes:** **34.1** Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. **34.2** De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión. **34.3** En el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2549427, EL MISMO QUE TIENE UN COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DE S/2'048,489.54 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100), CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE JUNIO DE 2023, MODALIDAD DE EJECUCIÓN INDIRECTA (CONTRATA) Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE (CIENTO CINCUENTA) 150 DÍAS CALENDARIOS; atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Unidad de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ ALEJANDRO PURIZACA FIESTAS
ALCALDE (E)

C.C./...
Alcalde/a
GM
DDUI
UEYP
Archivo.

Alineados con su gente⁵

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura